



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES**  
**DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**INFORME DE LA COMISIÓN**

**NÚMERO DE PLIEGO**

**9719**

Ciudad de México, a 17 de julio de 2023

**Nombre del Coordinador Normativo: DR. HERMILO DOMINGUEZ ZARATE**

**Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS**

**ADSCRIPCIÓN: DIVISIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS**

**LUGAR DE LA COMISIÓN: MEXICALI, B.C.N.**

**DEL: 11/07/2023**

**AL: 12/07/2023**

**OBJETO DE LA COMISIÓN: SUPERVISION EN UNIDADES MED.**

### 1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

Supervisión y asesoría del Programa para la Prevención y Control de la Tuberculosis al estado de Baja California. Revisar los procesos de atención clínicos y programáticos en tuberculosis, identificar y obtener información del desempeño con la finalidad de emitir recomendaciones que permitan optimizar los recursos y contribuir a cortar la cadena de transmisión de tuberculosis en la entidad.

### 2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Por parte de la DLE/CCILE/IMSS:

- Fortalecer la toma de muestras, flujo para la toma de muestra, embalaje, envío a laboratorio estatal de muestras y/o a la red de laboratorios de apoyo vigilancia epidemiológica (LAVEs) de la DLE.
- Seguimiento al algoritmo diagnóstico de Tuberculosis vigente en el Lineamiento para la Vigilancia por Laboratorio de la Tuberculosis del InDRE, en las unidades de salud visitadas en las ciudades de Mexicali y Tijuana en el estado de Baja California.

### 3. CONCLUSIONES

Se verificó el apego al Lineamiento para la Vigilancia por Laboratorio de la Tuberculosis vigente de la Secretaría de Salud/DGE/InDRE encontrando que las unidades de salud visitadas en Mexicali (UMF 40, IMSS) y en Tijuana (Centro de Salud Tijuana, Laboratorio Jurisdiccional de Tuberculosis; Clínica y Laboratorio de TB, HGT y la UMF 36, IMSS) conocen e identifican las definiciones operacionales, así como los algoritmos diagnósticos descritos en el Lineamiento para la Vigilancia por Laboratorio de la Tuberculosis, InDRE, vigente.

Se le ratificó que las unidades de salud visitadas en Mexicali (UMF 40, IMSS) y en Tijuana (Centro de Salud Tijuana, Laboratorio Jurisdiccional de Tuberculosis; Clínica y Laboratorio de TB, HGT y UMF 36, IMSS) conocen e identifican el flujo de muestras para la confirmación diagnóstica de la Tuberculosis siendo este:

- Toma de muestra en la unidad (con su registro en la plataforma nacional SINAVE-TB).
- Envío a la jurisdicción sanitaria o LESP.
- Procesamiento de la muestra según los algoritmos diagnósticos.
- Emisión de resultados (en la plataforma nacional).

Aunado a estas actividades se ratificó con las unidades institucionales (IMSS) visitadas en Mexicali (UMF 40) y en Tijuana (UMF 36) las cuales ninguna de las dos cuentan con laboratorio para la realización de pruebas diagnósticas confirmatorias, el continuar enviando sus muestras al Laboratorio Central de Epidemiología con sede en la Ciudad de México y a la Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas, utilizando la logística de envío de muestras que se tiene implementada en la red de laboratorios de la DLE denominados LAVE (Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica) a través de la compañía transportadora LABSA y utilizando el sistema de triple embalaje implementado, haciéndolas llegar previamente a las unidades concentradoras.

### 4. RESULTADOS OBTENIDOS

- Se encontraron varios hallazgos que deberán mejorarse por las unidades institucionales visitadas al respecto de cómo realizan las actividades de promoción de la salud, detección y diagnóstico, tratamiento, coordinación con el área de vigilancia epidemiológica.
- Se acordó con el personal de las unidades institucionales visitadas y sus directivos mejoras en sus procesos y una comunicación más cercana y efectiva con todas las instancias involucradas a nivel estatal y federal.

### 5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Derivado de que estas supervisiones y asesoramientos son realizadas en sinergia por varias instancias, la CCILE a través de la DLE y de su red de laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVEs) tiene la posibilidad de sumar al Programa para la Prevención y Control de la Tuberculosis en el estado de Baja California con su experiencia, capital humano e infraestructura y dar seguimiento a los acuerdos y compromisos generados, puntualmente al plan de intensificación de acciones para el control de esta enfermedad.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

**HECTOR DANIEL PARDAVE ALEJANDRE**

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032

*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. Some words like "DECLARACION" and "COMISIONADO" are partially visible.]*